



República de Chile
Región de Ñuble
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDÍCIO: N.º 0524

REF: AUTORIZA TRANSFERENCIA FONDOS
CUENTA CONVENIO DAEM HACIA CUENTA
CONVENIO PRORETENCION.

Trehuaco, 22 JUL 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1004 de fecha 31.12.2024 que aprueba el Presupuesto de Educación, para el año 2025.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. El Decreto Alcaldicio N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
4. Lo establecido en la Ley N° 19.873/2003, reglamentada en el Decreto N° 216 del Ministerio de Educación, para retener en el sistema educativo a los estudiantes desde 7mo. a 4to. Medio.
5. La instrucción de pago de parte del Ministerio de Educación mediante correo Electrónico del Banco del Estado de fecha 11 de julio de 2025.

CONSIDERANDO:

1. La instrucción del Jefe Provincial de Educación, respecto a la necesidad de recaudar los fondos de la Subvención Proretención en una cuenta exclusiva y acreditada por el Ministerio de Educación suscrita para estos fines.
2. La necesidad de administrar las operaciones de pago de los fondos Proretención en una cuenta autorizada por el Ministerio de Educación y aprobada por la Contraloría General de la República.

DECRETO:

AUTORÍCESE a la Jefa de Finanzas del Departamento de Educación Municipal para efectuar el traspaso de fondos desde la cuenta corriente N° 51909015077 Tradicional, hacia la Cuenta Corriente N.º 51909000258, Proretención, ambas del Banco Estado por la suma de \$30.087.079.- (treinta millones ochenta y siete mil setenta y nueve pesos) para que en esta última sean administrados en sus procesos de pago por el DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JMS/LCR/FRI/MFR/irs

DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2), Archivo Alcaldicio, Oficina de Transparencia.

Vº Bº DIRECTOR DE CONTROL



Vº Bº ASESOR JURÍDICO

